	DOCUMENTO	Código: GER-A-04
	POLÍTICA DE ANTI- SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN	Versión: 01
		Aprobación: 26/10/16

SECURITY INTERNATIONAL MOVING S.A.C. no tolerará el soborno

La corrupción, soborno o intento de soborno es inaceptable. Esto aplica tanto si ofreces un soborno como si lo aceptas. Va en contra de los valores centrales de SECURITY INTERNATIONAL MOVING para hacer negocios de acuerdo con los más altos estándares legales, morales y éticos.

El tema del soborno y la corrupción está abarcado en diversas leyes y estatutos internacionales. Estas leyes demandan usualmente que las empresas establezcan medidas proactivas y rigurosas para detectar y prevenir las prácticas corruptas.

Declaración del Acta


SECURITY INTERNATIONAL MOVING S.A.C. se compromete a tener una conducta legal y ética y evitar tomar medidas que dañen los intereses de la organización, otros afiliados, clientes o la industria. Tomaremos medidas para garantizar que están completamente informados acerca de las regulaciones aplicables y monitorear a los empleados y socios empresariales para garantizar el cumplimiento total y continuo.

Cumplimiento legal

SECURITY INTERNATIONAL MOVING S.A.C. garantizará que tiene conocimiento de las leyes aplicables para combatir el soborno y la corrupción en todas las jurisdicciones en las que operamos y que obedeceremos y defenderemos dichas leyes.

Conducta ética


Como demostración de nuestro compromiso nos comprometemos a tener un enfoque de tolerancia cero sobre el soborno y la corrupción. En todo momento actuaremos de manera profesional, con equidad y con la mayor integridad posible en todas las negociaciones y relaciones empresariales. Esto será aplicable en todos los lugares donde operemos.

	DOCUMENTO	Código: GER-A-04
	POLÍTICA DE ANTI- SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN	Versión: 01
		Aprobación: 26/10/16

CÓDIGO DE CONDUCTA

SECURITY INTERNATIONAL MOVING S.A.C. se compromete a:

1. Nunca involucrarse en forma alguna de soborno, ya sea de manera directa o a través de un tercero.
2. Nunca ofrecer o hacer un pago inapropiado o autorizar hacer un pago inapropiado (en efectivo o de otra forma) a cualquier personal, incluyendo un funcionario nacional o extranjero en cualquier parte del mundo.
3. Nunca intentar inducir a una persona o aun funcionario nacional o extranjero a actuar de manera ilegal o inapropiada.
4. Nunca ofrecer, o aceptar dinero o cualquier otra cosa de valor, tal como regalos, coimas o comisiones, en relación con el aprovisionamiento del negocio o la adjudicación de un contrato.
5. Nunca ofrecer o dar un regalo o muestra de hospitalidad a algún empleado público o funcionario gubernamental o representante si se espera o está implícito que el favor debe devolverse.
6. Nunca aceptar un regalo de un socio empresarial si hay alguna sugerencia de que se espera o está implícita la devolución del favor.
7. Nunca facilitar pagos por obtener un nivel de servicio al que normalmente nunca tendría acceso.
8. Nunca ignorar o dejar de informar alguna señal de que se han realizado pagos inapropiados a las autoridades pertinentes.
9. Nunca inducir o ayudar a otro individuo a violar las leyes o regulaciones aplicables.
10. No contratar a funcionarios públicos.

	DOCUMENTO	Código: GER-A-04
	POLÍTICA DE ANTI- SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN	Versión: 01
		Aprobación: 26/10/16

Acuerdo

Certifico haber leído y entendido el acuerdo de SECURITY INTERNATIONAL MOVING SAC y que también he leído la política anti-soborno y anti-corrupción.

Fecha: _____ / _____ / _____

Nombre: _____

Nombre de la Compañía: _____

Cargo _____

Sello y Firma _____